



DECRETO N° 013356

PEDRO AGUIRRE CERDA, 04 OCT. 2018

VISTOS: Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18.992, publicado en el Diario Oficial del 2 de julio de 1991; Memorando N°1215, de fecha 28 de septiembre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita se autorice mediante decreto, las bases del "Fondo Concursable del PMJH" SERNAMEG 2018; Decreto N°2902, de fecha 26 de febrero de 2018, que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución programa "MUJERES JEFAS DE HOGAR"; y las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Memorando N°1215, de fecha 28 de septiembre de 2018, el Director de Desarrollo Comunitario, solicita se autoricen mediante decreto, las bases del "Fondo Concursable del Programa Mujeres Jefas de Hogar" SERNAMEG 2018, que beneficiará a 20 mujeres participantes del programa, por un monto máximo de \$250.000.- (doscientos cincuenta pesos) a cada una.

Que mediante Decreto N°2902, de fecha 26 de febrero de 2018, se aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del programa "MUJERES JEFAS DE HOGAR", del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018. Que los fondos comprometidos para este evento, están considerados y se imputaran al ítem 114.05.01.216.004.000 (transferencia a beneficiarios), de SERNAMEG;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las bases para la ejecución del "Fondo Concursable Programa Mujeres Jefas de Hogar" SERNAMEG 2018, que beneficiará a 20 mujeres participantes del programa. Por un monto máximo de \$250.000.- (doscientos cincuenta pesos) a cada una, montos que se cargará al ítem 114.05.01.216.004.000 (transferencia a beneficiarios), aprobado mediante Decreto N°2902, del 26 de febrero de 2018, de acuerdo a los documentos de los Vistos que sea adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario será la Unidad responsable de supervisar el fiel cumplimiento del presente decreto.

3. **Publiquese** un aviso de esta convocatoria en la página Web municipal www.pedroaguirrecerda.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/HVC/04/18th

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Comunicaciones
- Oficina de Partes

DIGITAL:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Programa MJH
- Oficina de Partes



JUAN ROZAS ROMERO
ALCALDE



MEMO : *12/15/2018 Ruth*
ANT :
MAT :
REF : Decreto N° 2902
Fecha 26 febrero 2018.

PEDRO AGUIRRE CERDA,

28 SEP 2018

DE: **SR. ARTURO BELMAR ROJAS**
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: **SR. HUGO VILLAR CISTERNAS**
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, tengo a bien solicitar a usted, decretar las bases del "Fondo Concursable PMJH" SERNAMEG 2018, que beneficiará a 20 vecinas participantes del Programa "Mujeres Jefas de Hogar" por un monto máximo de \$250.000 a cada una, cargadas a la cuenta N° 114.05.01.216.004.000 (transferencia a beneficiarios), de SernamEG y aprobado por decreto N° 2902 del 26 de febrero 2018, que aprueba convenio de continuidad de Transferencia, ejecución y con vigencia de fecha 01 de enero 2018 al 31 de diciembre 2018.

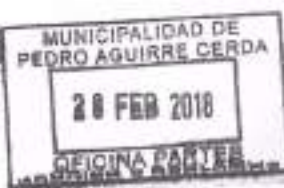
Sin más, saluda atentamente a usted,

ARTURO BELMAR ROJAS
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

ABR/JGQ/CFJ/nsb.

C.c.-
Archivo.
DIDECO.
N° Int. .





DECRETO N° 2902

PEDRO AGUIRRE CERDA, 26 FEB. 2018

VISTOS: Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18992, publicado en el Diario Oficial del 2 de Julio de 1991; Memorando N°183, de fecha 14 de febrero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, para la ejecución del PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, suscrito entre la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que la tardanza en la tramitación del Convenio y las contrataciones de los profesionales, se debió a las siguientes razones:

- Demora en la tramitación de firmas del convenio
- Con fecha 30 de enero de 2018, llegó Convenio del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para V°B° de Jurídico y firma del Sr. Alcalde
- Con fecha 13 de febrero de 2018 llega de vuelta el convenio firmado por SERNAMEG.

- Que, el principio de enriquecimiento sin causa, impide al Municipio beneficiarse de la actividad desarrollada por una persona sin que medie una retribución pecuniaria.

- Que, los servicios fueron prestados a entera satisfacción de la Dirección de Desarrollo Comunitario, durante el mes de enero de 2018, de acuerdo a boleta presentada por doña Silvia Pérez Ruiz.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa "MUJERES JEFAS DE HOGAR", suscrito entre la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por un monto de \$48.608.388.- (cuarenta y ocho millones quinientos ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos), como aporte del Ejecutor, y como aporte del SERNAMEG la suma de \$34.380.000.- (treinta y cuatro millones trescientos ochenta mil pesos), cuya vigencia será desde el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a documento de los Vistos que se entiende forman parte integrante del presente Decreto.

- Compromisos Financieros de SERNAMEG:

Año 2018		Año 2019	
ÍTEM	Aporte SERNAMEG	ÍTEM	Aporte SERNAMEG
Gastos en Personal Administrativo	\$0.-	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
Gastos en Personal Operacional	\$11.197.170.-	Gastos en Personal Operacional	\$11.197.170.-
Gastos en Administración	\$0.-	Gastos en Administración	\$0.-
Gastos Operacionales	\$992.830.-	Gastos Operacionales	\$992.830.-
Transferencias Beneficiarios/as	\$5.000.000.-	Transferencias Beneficiarios/as	\$5.000.000.-
Gastos de Inversión	\$0.-	Gastos de Inversión	\$0.-
TOTALES	\$17.190.000.-	TOTALES	\$17.190.000.-

- Compromisos Financieros del Ejecutor:

ÍTEM	APORTE EJECUTOR	
	RECURSO DINERO	RECURSOS VALORIZADO
Gastos en Personal Administrativo	\$10.447.752.-	\$2.487.048.-
Gastos en Personal Operacional	\$21.368.778.-	\$1.554.810.-
Gastos en Administración	\$0.-	\$0.-
Gastos Operacionales	\$2.850.000.-	\$9.800.000.-
Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-	\$0.-
Gastos de Inversión	\$0.-	\$0.-
TOTALES	\$34.666.530.-	\$13.841.858.-

ESC



2).-

2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, será la Unidad responsable del Convenio antes señalado.

3.- AUTORIZASE el pago a honorarios con cargo al Programa "MUJERES JEFAS DE HOGAR", de la persona que más abajo se individualiza, de acuerdo a documentos de los Vistos que se entiende forman parte integrante del presente Decreto:

NOMBRE	RUT	FUNCION	N° BOLETA	MONTO BRUTO	PERIODO
SILVIA PILAR PÉREZ RUÍZ	[REDACTED]	Coordinadora Área Dependiente	24	\$750.000.-	01 al 31/01/2018

4.- AUTORIZASE con cargo al Programa denominado "MUJERES JEFAS DE HOGAR", la Contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, de acuerdo a documentos de los Vistos que se entiende forman parte integrante del presente Decreto:

NOMBRE	RUT	FUNCION	MONTO BRUTO	PERIODO
SILVIA PILAR PÉREZ RUÍZ	[REDACTED]	Coordinadora Área Dependiente	\$750.000.-	01/02 al 31/12/2018

5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, será la Unidad responsable de certificar el cumplimiento de los trabajos encomendados.

6.- La Dirección Jurídica será la Unidad encargada de elaborar los Contratos respectivos.

7.- IMPÚTESE el gasto al ítem 114.05.01.216.001.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



HERNAN VALENZUELA CABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ROZAS ROMERO
ALCALDE

JRR/HVC/jcl.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal (2)
- SECPLAN
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes

BASES DE POSTULACIÓN

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR CONCURSO: FONDO CONCURSABLE PMJH SERNAMEG 2018

I. Presentación

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), Región Metropolitana, y su Programa Mujeres Jefas de Hogar, implementado en convenio con la I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda- convoca a las emprendedoras y microempresarias participantes en dicho programa a postular en el "Fondo concursable PMJH" SERNAMEG 2018, en el que se premiarán los **mejores proyectos de emprendimientos o microempresas productivas**, además de la asesoría, acompañamiento y puesta en marcha de su negocio, si cumplen con los requisitos exigidos. Para la realización del procedimiento del concurso y entrega de los bienes, la Municipalidad traspasará los bienes correspondientes al emprendimiento adjudicado a cada mujer beneficiada, procedimiento supervisado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

II. Convocatoria

OBJETIVOS DEL CONCURSO:

- Premiar los mejores emprendimientos o ideas de microempresas que tengan claras posibilidades de éxito y sostenibilidad, de conformidad a lo dispuesto en las presentes Bases, en beneficio de las condiciones materiales de vida de la beneficiaria y su grupo familiar.
- Promover la generación de ingresos y el autoempleo en la comuna de Pedro Aguirre Cerda, facilitando la conformación y desarrollo de unidades productivas.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CAPITAL SEMILLA SERNAMEG, RECURSOS EXTRAORDINARIOS

- Ser participante activa del **Programa Mujeres Jefas de Hogar del año 2018**, es decir, haber realizado el **Taller de Formación para el Trabajo** y haber definido en su proyecto laboral la intención de pertenecer a la línea independiente del programa.
- Aportar con un cofinanciamiento del 10% del total del Proyecto en recursos valorizados¹. (Ver punto II, punto 3 de los lineamientos entregados para la postulación).
- Entregar el Formulario de Inscripción con todos los datos y antecedentes solicitados en la oficina del Programa ubicada en dependencias del Programa Mujeres Jefas de hogar.
- Aceptar la visita de la Comisión evaluadora en el domicilio o lugar de su negocio.
- Adjuntar al proyecto la Carta Simple de Aporte Propio (al menos el 10% del proyecto, sean estos valorizados).

En este concurso **NO pueden participar:**

- Aquellas microempresarias o emprendedoras que, siendo parte del Programa Mujeres Jefas de Hogar, hayan sido beneficiadas con algunos de los **Programas del FOSIS, el año 2017 y 2018.**

¹ Evaluar si es posible

- Aquellas microempresarias o emprendedoras que, siendo parte del Programa Mujeres Jefas de Hogar, hayan resultado ganadoras del Capital Semilla o Capital Abeja de SERCOTEC, entre los años 2015 a 2018.
- Aquellas microempresarias o emprendedoras que, siendo parte del Programa Mujeres Jefas de Hogar, hayan resultado ganadoras del Fondo Concursable: Capital Semilla SERNAMEG - Municipalidad, entre los años 2015 a 2017.

Nota: cada postulante puede presentar sólo un (1) proyecto.

Inversiones y Gastos que se Financian:

- Adquisición de maquinarias, herramientas y equipos.
- Difusión y publicidad de sus negocios.

Inversiones y Gastos que NO SE FINANCIAN:

- No se financiarán proyectos de iniciativas económicas que no reúnan las condiciones sanitarias necesarias para su funcionamiento.
- No se financiará arreglos o arriendos de vehículos motorizados.
- No se financiará la contratación de recursos humanos.
- No se financiará la adquisición de mercaderías que se comercializan como reventa en microempresas del rubro de comercio (productos de almacén, abarrotes, bazares, botillerías, confiterías, etc.), a excepción de maquinarias que se puedan adquirir para facilitar la venta de sus productos, por ej. Máquina rebanadora de queso y/o cecinas.
- No se financiará habilitación de infraestructura o ejecución de construcciones, excepto invernaderos.
- No se financiarán pagos de arriendos, pago de impuestos, como por ejemplo el IVA, trámites de formalización, otros.

- No se financiará, con aporte SernamEG, insumos para el emprendimiento.

Las personas que terminen la capacitación (orientaciones respecto al concurso) deberán presentar en Oficina de Partes ubicada en Manuela Errázuriz #4675, el formulario completo del Proyecto de Negocio en un sobre sellado desde el 08 al 10 de Octubre del 2018.

III. POSTULACIÓN DE LOS PROYECTOS:

a. De Los Plazos del Concurso:

a.1. De los plazos para el Retiro de Bases:

Las postulantes podrán retirar las Bases y Formularios de Postulación desde el día 08 al 10 de Octubre de 2018, en la siguiente dirección y horarios:

Dependencias del programa Mujeres Jefas de Hogar en el siguiente horario, Lunes a Jueves de 09.00 a 17.30 horas y Viernes de 09.00 a 13.30 horas.

a.2. De los plazos para la Recepción de las Postulaciones:

Las postulantes deberán entregar sus proyectos, en un sobre cerrado, **hasta las 17.00 horas** del día 10 de Octubre de 2018, exclusivamente en la Oficina de Partes, ubicada en Manuela Errazuriz # 4675.

El proyecto que no se presente dentro del plazo establecido, en el lugar y horario indicado **será declarado inadmisibles**, sin derecho a reclamos posteriores.

A.3. De los Plazos y Modalidad para Consultas y Respuestas:

Las aclaraciones sobre las Bases del Concurso se realizarán a través de una reunión grupal entre las postulantes que lo hayan solicitado previamente.

Para este fin, las interesadas deben inscribirse al número telefónico 223965345 perteneciente a Programa Jefas de Hogar, o dirigirse personalmente a su oficina ubicada en Club hípico #6238.

La reunión será el día **09 y 10 de Octubre a las 10.00 horas** en dependencias del programa Mujeres Jefas de Hogar. Por lo tanto las inscripciones a la reunión serán hasta un día antes de su realización.

La elaboración y postulación del Proyecto es de **exclusiva responsabilidad** de la postulante.

b. Cómo Presentar La Postulación del Proyecto:

El proyecto que se postula se debe presentar en formato papel, en un sobre sellado, con todos los antecedentes de la postulación. **En el exterior del sobre por un mismo lado con letra clara y legible, deben estar escritos los siguientes antecedentes:**

Proyecto Fondo Concursable PMJH: Capital Semilla SERNAMEG, 2018.

Nombre del Proyecto:

Nombre Completo de la Jefa de Hogar Postulante:

Domicilio Completo de la Jefa de Hogar Postulante: (Calle, N° de casa, Población o Villa)

Teléfono:

El sobre debe contener los siguientes documentos obligatorios:

- Postulación en el **Formulario de Presentación de Proyectos**, adjunto a estas bases.
- **Declaración Jurada Simple sobre el Concurso**, adjunto a estas bases.

- **Carta Simple de Aporte Propio**, adjunto a estas bases y **fotocopias de respaldos**. Si la postulante resulta pre-seleccionada, este aporte será verificado mediante visita a terreno, para lo cual la postulante al concurso acepta dar las facilidades para este proceso de verificación.
- **Cotizaciones²** de cada gasto de inversión y adquisición de máquinas y herramientas solicitadas (a las menos tres cotizaciones por cada gasto).

IV. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

El Programa Mujeres Jefas de Hogar implementará un sistema de evaluación a través de su equipo profesional para evaluar los proyectos que postulen a este Concurso, según los criterios establecidos en estas Bases. El proceso de evaluación se realizará en las etapas descritas a continuación:

a.1. Evaluación de Admisibilidad:

Se realizará la apertura de los sobres presentados el día **16 de Octubre**, para ratificar la admisibilidad se revisará la documentación presentada, de acuerdo con lo solicitado en presentes las bases.

Se declararán **inadmisibles** las siguientes postulaciones:

- Las postulaciones con documentación incompleta.
- Los sobres con antecedentes presentados fuera del plazo estipulado
- Formularios de presentación de Proyectos **Incompletos**, con letra **ilegible, sucios, con enmiendas** (borrones).
- Proyectos que soliciten montos que estén por sobre lo permitido.

La Lista de Proyectos declarados no admisibles se publicará el día **18 de Octubre** dependencias del Programa a las 15:00 horas.

² Si la compra de bienes se realizará por Chile Compra, es necesario que las cotizaciones sean de proveedores inscritos o con posibilidades de inscribirse como proveedor del estado. Considerar asesoría para revisar dicha situación o la presencia de los bienes en convenio marco.

a.2. Evaluación de Elegibilidad:

Los criterios de evaluación general contemplan aquellos elementos exigibles a cualquier plan de negocios que en su operación logre ser sustentable. Entre ellos están la factibilidad técnica, la visión de la empresaria respecto de su negocio, análisis del mercado y la rentabilidad.

- Tendrán preferencia los proyectos que pertenezcan a actividades económicas autosustentables en el tiempo y que sean rentables.
- Claridad en la Presentación del Proyecto, coherencia entre producto o servicio, cliente, formalización, procedimientos y presupuesto.
- Tendrán preferencia aquellas iniciativas económicas innovadoras o no tradicionales al género femenino, las actividades agrarias o artesanías con identidad local.
- Tendrán preferencia quienes tengan y demuestren mayor experiencia o conocimiento en el rubro de la iniciativa económica.

Una vez realizada la evaluación de elegibilidad, se les asignará un puntaje a cada uno de los proyectos, se ordenará de mayor a menor puntaje, por estricto orden de prelación y se preseleccionará 30 proyectos que tengan un mayor puntaje, para continuar con la evaluación en terreno. Para tener la calidad de seleccionable debe tener como mínimo 20 puntos.

La Lista de Proyectos No Seleccionados y Preseleccionados se publicará el día 18 de Octubre del 2018.

Las evaluaciones en terrenos se realizarán el día **17 de Octubre del 2018.**

Las mujeres cuyos proyectos escritos sean preseleccionados deben realizar una presentación oral del proyecto ante la comisión evaluadora integrada por el equipo técnico del programa y la Municipalidad, quienes deben evaluar la presentación para complementar el proceso de selección realizado al principio (evaluación de elegibilidad y evaluación de terreno).

a.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los siguientes serán los aspectos que serán tomados en consideración al momento de evaluar las iniciativas postuladas. Se incluyen aquí también sus respectivas ponderaciones.

Los siguientes serán los aspectos que serán tomados en consideración al momento de evaluar las iniciativas postuladas. Se incluyen aquí también sus respectivas ponderaciones.

Criterio	categorías	Puntajes
Descripción del negocio y productos. (20%)	Alta	5 pts.
	Media	3 pts.
	Baja	1 pts.
Antigüedad de negocio o emprendimiento. (20%)	Alta (4 años o más)	5 pts.
	Media (1 a 3 años)	3 pts.
	Baja (menos de un año)	1 pts.
Cursos de perfeccionamiento efectuados (sólo cursos respaldados con certificados) (20%)	Alta (2 cursos o más)	5 pts.
	Media (1 curso)	3 pts.
	Baja (Sin cursos)	0 pts.
Características del Entorno (Identifica claramente competidores, proveedores,	Alta	5 pts.
	Media	3 pts.
	Baja	1 pts.

infraestructura) (10%)		
Resultados Esperados (Identifica claramente visión del negocio, impacto, mercado) (10%)	Alta	5 pts.
	Media	3 pts.
	Baja	1 pts.
Trayectoria Postulante en Programa Jefas de hogar, programa Asociatividad y Emprendimiento. (10%)	Alta (100% asistencia taller habilitación laboral)	5 pts.
	Media (90%-80% asistencia taller habilitación laboral)	3 pts.
Proyección del Negocio (el proyecto genera aumento en las ventas o mejora en proceso productivo) (10%)	Alta	5 pts.
	Media	3 pts.
	Baja	1 pts.

a.3 Selección de Proyectos Ganadores:

La selección de los Proyectos Ganadores estará a cargo de un Comité Comunal y estará integrado por una/o de las/os Coordinadora Comunales del Programa Mujeres Jefas de Hogar, un/a Profesional de la Municipalidad (Depto. De Fomento Productivo u otro/a que se designe) y un/a integrante del SERNAMEG Regional. Se seleccionarán 20 proyectos ganadores y se elaborará una lista de espera con los restantes proyectos, para suplir algún proyecto ganador que no se pueda materializar.

Cabe señalar que los resultados de selección de ganadoras se entregarán el **26 de Octubre del 2018, se avisará por vía telefónica.**

Las/os Profesionales del Programa Mujeres Jefas de Hogar no informarán anticipadamente acerca de los resultados de la evaluación a ningún postulante.

V. TRASPASO DE LOS RECURSOS:

La Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda no traspasará dineros en efectivo o documentos a las ganadoras del concurso, el procedimiento será compra por parte del Municipio, basándose en el presupuesto presentado en el proyecto y a las tres cotizaciones de proveedores hábiles para contratar con el Estado.

El proceso de compras de los bienes a aportar, únicamente a través de Convenio Marco, **por lo que se especifica que los productos a adquirir a través del portal de Chile Compra con Convenio Marco, no necesariamente cumplen con la totalidad de los requisitos y necesidades técnicas solicitados por las postulantes** (firmar acta de conformidad de adquisición por Chile Compra y posible adecuación de productos adjudicados al momento de postular).

a.1. Plazo de Implementación:

El plazo de implementación de los Proyectos Ganadores tendrá como plazo hasta el 31 de Diciembre del 2018, a partir de la fecha de la firma del acta de recibir conforme los equipos, herramientas, materiales u otros. Si el proyecto postulado en el Plan de negocios no se implementa en el plazo estipulado, la beneficiaria ganadora deberá devolver lo adjudicado en el proyecto.

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO FONDO PMJH SERNAMEG- MUNICIPALIDAD DE
PEDRO AGUIRRE CERDA**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Convocatoria Fondo PMJH SERNAMEG, Preselección para capacitación (llamadas telefónicas para el inicio de capacitación).	08/10/2018	10/10/2018
Entrega y recepción de formulario de inscripción	08/10/2018	10/10/2018
Capacitación para la elaboración del plan de negocios y entrega de formulario de postulación	08/10/2018	10/10/2018
Recepción de Proyectos de Negocio (formulario de postulación que anexe los documentos requeridos en sobre cerrado).	08/10/2018	10/10/2018
Evaluación de los Planes de Negocio	16/10/2018	16/10/2018
Visita en terreno	17/10/2018	17/10/2018
Exposición ante comisión evaluadora municipal	18/10/2018	18/10/2018
Selección de ganadoras	25/10/2018	26/10/2018
Publicación de resultados	26/10/2018	26/10/2018
Proceso de licitación de compras (Chile compra o compra directa)	29/10/2018	05/11/2018
Adjudicación proveedores	05/11/2018	26/11/2018
Entrega de los bienes a las ganadoras	27/11/2018	15/12/2018